

Información proporcionada por Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante

Inspección de líneas de playa

Última actualización: 16 abril, 2019

Descripción

Permite delimitar terrenos particulares con bienes fiscales y/o bienes nacionales de uso público de terrenos ubicados en zonas costeras, y realizar la presentación de planos de concesiones marítimas mayores.

El trámite se puede realizar durante todo el año en la **Capitanía de Puerto correspondiente**.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Solicitud de inspección de líneas de playa, la cual debe especificar región, provincia, comuna y adjuntar imagen de Google Earth con la extensión del área a inspeccionar.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo. Sin embargo, el solicitante debe cancelar los cargos relacionados con el levantamiento en terreno y a la revisión del trabajo que realiza el SHOA.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna el antecedente requeridos.
2. Diríjase a la [Capitanía de Puerto](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar inspección de líneas de playa.
4. Entregue el antecedentes requerido.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la resolución oficial de línea de playa del sector de interés y plano visado por la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante.